

SUBSANACIÓN DE ERROR DEL DECRETO NÚM. 9848/2019, DE LA SEÑORA CONCEJALA-DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACION (Decreto nº 7632/2019 de 19/06/2019), DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Decreto dictado por la Señora Concejala-Delegada de Hacienda y Contratación, por decreto nº 7632/2019 de fecha 19 de junio de 2019.

Leganés, 24 SET. 2019

Visto el INFORME-PROPUESTA, de la Jefe de Negociado de Planificación y Programación Económica, de fecha 20 de Septiembre de 2019, del siguiente tenor literal:

ASUNTO:

Subsanación de error DECRETO Nº 9848/2019 SUBSANACION DE ERROR DEL DECRETO NUM 9309/2019 DE LA SEÑORA CONCEJALA-DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACION (Decreto nº 7632/2019 de 19/06/2019), DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019

En el Decreto de fecha 13 de Septiembre de 2019, de la Señora Concejala-Delegada de Hacienda y Contratación, correspondiente al expediente del asunto de referencia, existe un error:

SUBSANACION DE ERROR DEL DECRETO NUM 9309/2019 DE LA SEÑORA CONCEJALA-DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACION (Decreto nº 7632/2019 de 19/06/2019), DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, SE PROPONE A LA SEÑORA CONCEJALA-DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN:

1º): Subsanar el error padecido en el Decreto de la Señora Concejala-Delegada de Hacienda y Contratación de fecha 13 de Septiembre de 2019 y con núm. 9848/2019, en el siguiente sentido: (Se transcribe únicamente la parte objeto de la subsanación)

HACIENDA Y CONTRATACION
Plaza Mayor, 1.
28911 LEGANÉS

DONDE DICE:

DEBE DECIR:

APLICACION	DESCRIPCION
03/2410/13100	Promoción Económica. Personal Laboral Temporal
03/2410/16001	Promoción Económica. Seguridad Social
03/2410/22104	Promoción Económica. Vestuario
03/2410/22602	Promoción Económica. Publicidad y Propaganda
03/2410/22699	Promoción Económica. Gastos diversos
03/2410/22799	Promoción Económica. Trabajos otras empresas y profesionales
	TOTAL

DEBE DECIR:

HA RESUELTO:

Subsanar el error padecido en el Decreto de fecha 13 de Septiembre de 2019, de la Señora Concejala-Delegada de Hacienda y Contratación, en el siguiente sentido: (Se transcribe únicamente la parte objeto de la subsanación)

Debe modificarse en todos los apartados la aplicación 2410 Fomento de Empleo a 2411 Promoción Económica, quedando como sigue:

APLICACION	DESCRIPCION	
03/2411/13100	Promoción Económica. Personal Laboral Temporal	555.360,41
03/2411/16001	Promoción Económica. Seguridad Social	95.568,66
03/2411/22104	Promoción Económica. Vestuario	20.000,00
03/2411/22602	Promoción Económica. Publicidad y Propaganda	1.300,00
03/2411/22699	Promoción Económica. Gastos diversos	25.385,11
03/2411/22799	Promoción Económica. Trabajos otras empresas y profesionales	6.967,06
	TOTAL	704.581,24 €

Por lo expuesto y de conformidad con la propuesta anteriormente transcrita

HE RESUELTO COMO CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACION
(Dto. 19-6-19)

Subsanar el error padecido en el Decreto de fecha 13 de Septiembre de 2019, de la Señora Concejala-Delegada de Hacienda y Contratación, en el siguiente sentido: (Se transcribe únicamente la parte objeto de la subsanación)

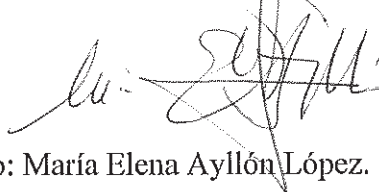
HACIENDA Y CONTRATACION
Plaza Mayor, 1.
28911 LEGANES

Debe modificarse en todos los apartados la aplicación 2410 Fomento de Empleo a 2411 Promoción Económica, quedando como sigue:

APLICACION	DESCRIPCION	
03/2411/13100	Promoción Económica. Personal Laboral Temporal	555.360,41
03/2411/16001	Promoción Económica. Seguridad Social	95.568,66
03/2411/22104	Promoción Económica. Vestuario	20.000,00
03/2411/22602	Promoción Económica. Publicidad y Propaganda	1.300,00
03/2411/22699	Promoción Económica. Gastos diversos	25.385,11
03/2411/22799	Promoción Económica. Trabajos otras empresas y profesionales	6.967,06
	TOTAL	704.581,24 €

Lo manda y firma en el lugar y fecha indicado.

LA CONCEJALA-DELEGADA DE
HACIENDA Y CONTRATACIÓN.



Fdo: María Elena Ayllón López.

Tomada razón para su inclusión en el
Libro de Decretos y Resoluciones N.º 10.154/2019
TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
(Decreto Alcaldía nº 14.089/2018 de 20 de Noviembre)



INFORME-PROPUESTA SUBSANACIÓN DE ERROR DEL DECRETO NÚM. 9848/2019, DE LA SEÑORA CONCEJALA-DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACION (Decreto nº 7632/2019 de 19/06/2019), DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

ASUNTO:

Subsanación de error DECRETO Nº 9848/2019 SUBSANACION DE ERROR DEL DECRETO NUM 9309/2019 DE LA SEÑORA CONCEJALA-DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACION (Decreto nº 7632/2019 de 19/06/2019), DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019

En el Decreto de fecha 13 de Septiembre de 2019, de la Señora Concejala-Delegada de Hacienda y Contratación, correspondiente al expediente del asunto de referencia, existe un error:

SUBSANACION DE ERROR DEL DECRETO NUM 9309/2019 DE LA SEÑORA CONCEJALA-DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACION (Decreto nº 7632/2019 de 19/06/2019), DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, **SE PROPONE A LA SEÑORA CONCEJALA-DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN:**

1º): Subsanan el error padecido en el Decreto de la Señora Concejala-Delegada de Hacienda y Contratación de fecha 13 de Septiembre de 2019 y con núm. 9848/2019, en el siguiente sentido: (Se transcribe únicamente la parte objeto de la subsanación)

DONDE DICE:

DEBE DECIR:

APLICACION	DESCRIPCION
03/2410/13100	Promoción Económica. Personal Laboral Temporal
03/2410/16001	Promoción Económica. Seguridad Social
03/2410/22104	Promoción Económica. Vestuario
03/2410/22602	Promoción Económica. Publicidad y Propaganda
03/2410/22699	Promoción Económica. Gastos diversos
03/2410/22799	Promoción Económica. Trabajos otras empresas y profesionales
	TOTAL

DEBE DECIR

HA RESUELTO:

Subsanar el error padecido en el Decreto de fecha 13 de Septiembre de 2019, de la Señora Concejala-Delegada de Hacienda y Contratación, en el siguiente sentido: (Se transcribe únicamente la parte objeto de la subsanación)

Debe modificarse en todos los apartados la aplicación 2410 Fomento de Empleo a 2411 Promoción Económica, quedando como sigue:

APLICACION	DESCRIPCION	
03/2411/13100	Promoción Económica. Personal Laboral Temporal	555.360,41
03/2411/16001	Promoción Económica. Seguridad Social	95.568,66
03/2411/22104	Promoción Económica. Vestuario	20.000,00
03/2411/22602	Promoción Económica. Publicidad y Propaganda	1.300,00
03/2411/22699	Promoción Económica. Gastos diversos	25.385,11
03/2411/22799	Promoción Económica. Trabajos otras empresas y profesionales	6.967,06
	TOTAL	704.581,24 €

Leganés, 20 de Septiembre de 2019.
Jefe de la U.A. Hacienda y Contratación.



Fdo: Pilar Gómez Gómez.

SUBSANACIÓN DE ERROR DEL DECRETO NÚM. 9309/2019, DE LA SEÑORA CONCEJALA-DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACION (Decreto nº 7632/2019 de 19/06/2019), DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2019.

Decreto dictado por la Señora Concejala-Delegada de Hacienda y Contratación, por decreto nº 7632/2019 de fecha 19 de junio de 2019.

Leganés, 13 SET. 2019

Visto el informe-propuesta de 4 de Septiembre de 2019 de la Jefe de la Unidad Administrativa de Hacienda y Contratación, cuyo tenor literal:

ASUNTO:

Subsanación de error MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS Nº 9 POR GENERACION DE CREDITOS.

En el Informe-Propuesta de fecha 7 de agosto de 2019, de Pilar Gómez Gómez, Jefe de la U.A. de Hacienda y Contratación, y por ende, en el Decreto de la Señora Concejala-Delegada de Hacienda y Contratación de fecha 21 de agosto de 2019, correspondiente al expediente del asunto de referencia, existe un error:

MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS Nº 9 POR GENERACION DE CREDITOS

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, SE PROPONE A LA SEÑORA CONCEJALA-DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN:

1º): Subsanan el error padecido en el Informe-Propuesta de Decreto de fecha 7 de agosto de 2019, de Pilar Gómez Gómez, Jefe de la U.A. de Hacienda y Contratación,, y por ende, en el Decreto de la Señora Concejala-Delegada de Hacienda y Contratación de fecha 21 de agosto de 2019, en el siguiente sentido: (Se transcribe únicamente la parte objeto de la subsanación)

DONDE DICE:

APLICACION	DESCRIPCION
03/2410/13100	<i>Promoción Económica. Personal Laboral Temporal</i>
03/2410/16001	<i>Promoción Económica. Seguridad Social</i>
03/2410/22104	<i>Promoción Económica. Vestuario</i>
03/2410/22602	<i>Promoción Económica. Publicidad y Propaganda</i>
03/2410/22699	<i>Promoción Económica. Gastos diversos</i>
03/2410/22799	<i>Promoción Económica. Trabajos otras empresas y profesionales</i>

DEBE DECIR:

APLICACION	DESCRIPCION
03/2411/13100	<i>Promoción Económica. Personal Laboral Temporal</i>
03/2411/16001	<i>Promoción Económica. Seguridad Social</i>
03/2411/22104	<i>Promoción Económica. Vestuario</i>
03/2411/22602	<i>Promoción Económica. Publicidad y Propaganda</i>
03/2411/22699	<i>Promoción Económica. Gastos diversos</i>
03/2411/22799	<i>Promoción Económica. Trabajos otras empresas y profesionales</i>

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, La Señora Concejala-Delegada de Hacienda y Contratación:

HA RESUELTO:

Subsanar el error padecido en el Decreto de fecha 21 de agosto de 2019, de la Señora Concejala-Delegada de Hacienda y Contratación, en el siguiente sentido: (Se transcribe únicamente la parte objeto de la subsanación)

DONDE DICE:

APLICACION	DESCRIPCION
03/2410/13100	<i>Promoción Económica. Personal Laboral Temporal</i>
03/2410/16001	<i>Promoción Económica. Seguridad Social</i>
03/2410/22104	<i>Promoción Económica. Vestuario</i>
03/2410/22602	<i>Promoción Económica. Publicidad y Propaganda</i>

HACIENDA Y CONTRATACION
Plaza Mayor, 1.
28911 LEGANES

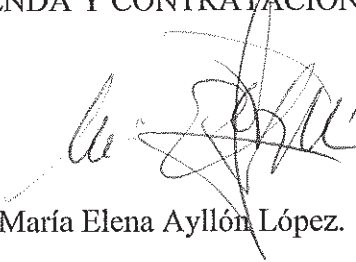
03/2410/22699	Promoción Económica. Gastos diversos
03/2410/22799	Promoción Económica. Trabajos otras empresas y profesionales

DEBE DECIR:

APLICACION	DESCRIPCION
03/2410/13100	Promoción Económica. Personal Laboral Temporal
03/2410/16001	Promoción Económica. Seguridad Social
03/2410/22104	Promoción Económica. Vestuario
03/2410/22602	Promoción Económica. Publicidad y Propaganda
03/2410/22699	Promoción Económica. Gastos diversos
03/2410/22799	Promoción Económica. Trabajos otras empresas y profesionales

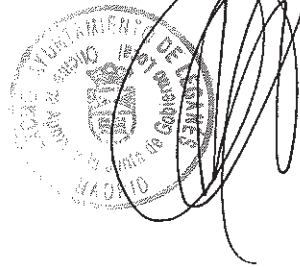
Lo manda y firma en el lugar y fecha indicado.

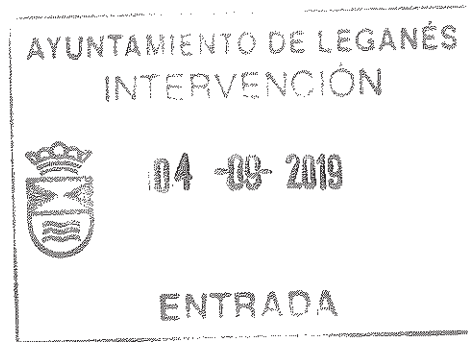
LA CONCEJALA-DELEGADA DE
HACIENDA Y CONTRATACIÓN.



Fdo: María Elena Ayllón López.

Tomada razón para su inclusión en
el Libro de Decretos y Resoluciones nº 9.848/2019
TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.





INFORME-PROPUESTA DE SUBSANACIÓN DE ERROR DEL DECRETO NÚM. 9309/2019, DE LA SEÑORA CONCEJALA-DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACION (Decreto nº 7632/2019 de 19/06/2019), DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2019.

ASUNTO:

Subsanación de error MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS Nº 9 POR GENERACION DE CREDITOS.

En el Informe-Propuesta de fecha 7 de agosto de 2019, de Pilar Gómez Gómez, Jefe de la U.A. de Hacienda y Contratación, y por ende, en el Decreto de la Señora Concejala-Delegada de Hacienda y Contratación de fecha 21 de agosto de 2019, correspondiente al expediente del asunto de referencia, existe un error:

MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS Nº 9 POR GENERACION DE CREDITOS

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, **SE PROPONE A LA SEÑORA CONCEJALA-DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN:**

1º): Subsana el error padecido en el Informe-Propuesta de Decreto de fecha 7 de agosto de 2019, de Pilar Gómez Gómez, Jefe de la U.A. de Hacienda y Contratación, y por ende, en el Decreto de la Señora Concejala-Delegada de Hacienda y Contratación de fecha 21 de agosto de 2019, en el siguiente sentido: (Se transcribe únicamente la parte objeto de la subsanación)

DONDE DICE:

APLICACION	DESCRIPCION
03/2410/13100	Promoción Económica. Personal Laboral Temporal
03/2410/16001	Promoción Económica. Seguridad Social
03/2410/22104	Promoción Económica. Vestuario
03/2410/22602	Promoción Económica. Publicidad y Propaganda
03/2410/22699	Promoción Económica. Gastos diversos
03/2410/22799	Promoción Económica. Trabajos otras empresas y profesionales



ALCALDÍA-PROTOCOLO,
Plaza Mayor, 1.
28911 LEGANES

DEBE DECIR:

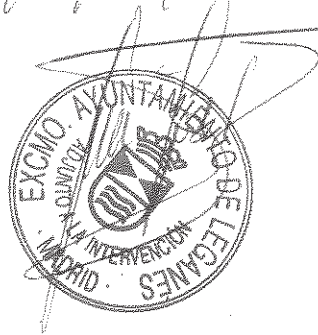
APLICACION	DESCRIPCION
03/2411/13100	Promoción Económica. Personal Laboral Temporal
03/2411/16001	Promoción Económica. Seguridad Social
03/2411/22104	Promoción Económica. Vestuario
03/2411/22602	Promoción Económica. Publicidad y Propaganda
03/2411/22699	Promoción Económica. Gastos diversos
03/2411/22799	Promoción Económica. Trabajos otras empresas y profesionales

Leganés, 4 de Septiembre de 2019.
Jefe de la U.A. Hacienda y Contratación.

Fdo: Pilar Gómez Gómez.

CIF P-2807400-C

Carolina S.L.
M. de Torres Mieres.



5/9/19.

Nº de exp.de modificación Nº 9
EAL/pgg

**DECRETO DICTADO POR LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y
CONTRATACION (Decreto Alcaldía de 19 de Junio de 2019)**

Leganés, a **27 AGO 2019**

Visto el INFORME-PROPUESTA, de la Jefe de Negociado de Planificación y Programación Económica, de fecha 7 de Agosto de 2019, del siguiente tenor literal

ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS Nº 9-: POR GENERACION DE CREDITOS

I.- LEGISLACIÓN APLICABLE

El art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales (BOE nº 59 de 9 de marzo de 2004).

El artículo 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril (BOE núm.101 de 27 de abril de 1990).

La Orden 3565/2008 de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales (BOE núm. 297 de 10 de diciembre de 2008)

La Orden 4041/2004 de 13 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (BOE num. 296 de 9 de diciembre de 2004)

Las bases de Ejecución del Presupuesto vigente.

2- HECHOS

Con fecha 19 de Junio de 2019 Delegación de Desarrollo Local y Empleo, presenta solicitud de modificación presupuestaria por Generación de créditos subvención concedida mediante Ordenes de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid, en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
03/2410/13100	Promoción Económica. Personal Laboral Temporal	555.360,41
03/2410/16001	Promoción Económica. Seguridad Social	95.568,66
03/2410/22104	Promoción Económica. Vestuario	20.000,00
03/2410/22602	Promoción Económica. Publicidad y Propaganda	1.300,00
03/2410/22699	Promoción Económica. Gastos diversos	25.385,11
03/2410/22799	Promoción Económica. Trabajos otras empresas y profesionales	6.967,06
	TOTAL	704.581,24 €

DISTRIBUIDAS EN LOS SIGUIENTE PROGRAMAS:

1.- PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAL DESEMPLEADAS DE LARGA DURACION MAYORES DE 30 AÑOS

Nº de exp.de modificación Nº 9
EAL/pgg

03/2410/22699	Promoción Económica. Gastos diversos	25.385,11
03/2410/22799	Promoción Económica. Trabajos otras empresas y profesionales	6.967,06
	TOTAL	704.581,24 €

DISTRIBUIDAS EN LOS SIGUIENTE PROGRAMAS:

1.- PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAL DESEMPLEADAS DE LARGA DURACION MAYORES DE 30 AÑOS

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
03/2410/13100	Promoción Económica. Personal Laboral Temporal	374.486,80
03/2410/16001	Promoción Económica. Seguridad Social	36.341,44
03/2410/22104	Promoción Económica. Vestuario	20.000,00
03/2410/22602	Promoción Económica. Publicidad y Propaganda	500,00
03/2410/22699	Promoción Económica. Gastos diversos	20.000,00
03/2410/22799	Promoción Económica. Trabajos otras empresas y profesionales	6.967,06
	TOTAL	458.295,30 €

2.- PROGRAMA DE ACTIVACION PARA PERSONAS JOVENES DESEMPLEADAS DE LARGA DURACION

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
03/2410/13100	Promoción Económica. Personal Laboral Temporal	180.873,61
03/2410/16001	Promoción Económica. Seguridad Social	59.227,22
03/2410/22602	Promoción Económica. Publicidad y Propaganda	800,00
03/2410/22699	Promoción Económica. Gastos diversos	5.385,11
	TOTAL	246.285,94 €

El expediente se financia con nuevos ingresos y transferencias de las siguientes partidas presupuestarias:

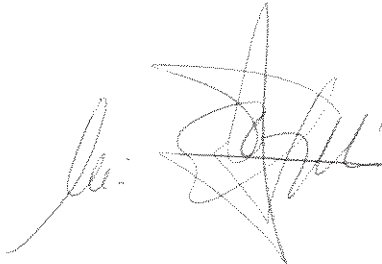
CONCEPTO	DESCRIPCION	IMPORTE
450.87	CC.AA. Subvenciones en materia de Empleo y Desarrollo Local	291.600,00
450.87	CC.AA. Subvenciones en materia de Empleo y Desarrollo Local	199.800,00
12/1621/13101	Tratamiento de residuos. Otro personal laboral temporal	25.000,00
12/1630/13101	Limpieza viaria. Otro personal laboral temporal	42.000,00
12/1710/13000	Parques y Jardines. Retribuciones básicas personal laboral	20.181,24
13/1611/13101	Fuentes Públicas y Red de Riego. Otro personal laboral temporal	41.000,00
13/1650/13101	Alumbrado público. Otro personal laboral temporal	30.000,00
15/1360/12101	Servicio Extinción de Incendios. Complemento específico	55.000,00
	TOTAL	704.581,24 €

Nº de exp.de modificación Nº 9
EAL/pgg

El expediente se financia con nuevos ingresos y transferencias de las siguientes partidas presupuestarias:

CONCEPTO	DESCRIPCION	IMPORTE
450.87	CC.AA. Subvenciones en materia de Empleo y Desarrollo Local	291.600,00
450.87	CC.AA. Subvenciones en materia de Empleo y Desarrollo Local	199.800,00
12/1621/13101	Tratamiento de residuos. Otro personal laboral temporal	25.000,00
12/1630/13101	Limpieza viaria. Otro personal laboral temporal	42.000,00
12/1710/13000	Parques y Jardines. Retribuciones básicas personal laboral	20.181,24
13/1611/13101	Fuentes Públicas y Red de Riego. Otro personal laboral temporal	41.000,00
13/1650/13101	Alumbrado público. Otro personal laboral temporal	30.000,00
15/1360/12101	Servicio Extinción de Incendios. Complemento específico	55.000,00
	TOTAL	704.581,24 €

Fdo. Elena Ayllón López
CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA,
Y CONTRATACION



Tomada razón para su inclusión en el
Libro de Decretos y Resoluciones nº 9.309/2019
TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
(Decreto Alcaldía nº 14.089/2018 de 20 de Noviembre)

